



## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

# **BANDO**

**DON ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.**

### **HAGO SABER:**

En virtud de las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del tráfico en vías urbanas en los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en virtud de las facultades por el artículo 21.1.e) de la referida Ley de Bases,

### **DISPONGO:**

Que, con motivo de la ejecución del servicio “**Vigilancia, explotación y mantenimiento integral de las estaciones de tratamiento, de bombeo y de depuración de aguas residuales del municipio de El Rosario**”, y para la realización de trabajos de limpieza de la estación de bombeo de agua residual en **Avenida Colón, Radazul Bajo**, será necesario proceder al **corte de un carril de la vía** en el siguiente horario:



**Miércoles 18 de junio de 2025**



**Desde las 08:00 horas hasta la finalización de los trabajos**

### **DISPOSICIONES:**

- 1. Vía afectada:** Avenida Colón, Radazul Bajo.
- 2. Prohibición de estacionamiento:** Se prohibirá el estacionamiento en el tramo afectado, estableciéndose la correspondiente señalización homologada por parte de la empresa responsable de los trabajos.
- 3. Desvíos de tráfico:** Se dispondrán los desvíos de tráfico necesarios para garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de los trabajos.





## Ilustre Ayuntamiento de El Rosario



Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a la fecha de la firma  
(Documento firmado electrónicamente)  
El Alcalde-Presidente

